

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Enfermero a los aspirantes que han superado el concurso oposición y que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por los aspirantes que han superado el concurso oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CENTRO ADJUDICADO
ALGUACIL CAMPOS, BEATRIZ	075138827N	5920-HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
DE LA TORRE GARCÍA, ÁNGEL	032043534A	5920-HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
NAVARRO DE LA CRUZ, CARMEN	032046968X	5920-HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 9 de julio de 2007 (BOJA núm. 144, de 23 de julio), por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Familia de Atención Primaria, y en la Resolución de 1 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria, aquellos aspirantes que hubieran acreditado en plazo reunir los requisitos exigidos en la convocatoria pero no hubieran solicitado plaza, o no les correspondiera plaza alguna de entre las efectivamente solicitadas, podrían solicitar alguna de las plazas ofertadas que hubieran quedado vacantes. Finalizado el plazo habilitado para

solicitar dichas plazas y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria a los aspirantes que han superado el concurso oposición y que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por los aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA

Apellidos, Nombre: Alcázar Pozo, Matilde del Pilar.
DNI: 024094342W.
Centro adjudicado: 6208 - Disp. Apoyo Jaén-Norte.

Apellidos, Nombre: García Sacristán, Gema.
DNI: 070800757H.
Centro adjudicado: 3214 - Disp. Apoyo Córdoba-Norte.

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Telefonista.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 7 de abril de 2008 (BOJA núm. 81, de 23 de abril), por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de la categoría de